

En esta villa de Asturias dia veintidós de
Febrero año de mil ochocientos diez y seis. Tres.
Seis Reales cada millar segun en el
Derecho de cincos. —————— 02
Derecho de cincuenta —————— 600
de difuncion Ciento —————— 100
y de Indulto de carne Ciento —————— 100
Pedir son ochocientos doce Bultos 802
Al que ade dar cuenta con su importe para
que facer en la Administracion general q
ra ello se obliga en forma y forma.

Jose y lo y los

